

FECHA DE ELABORACIÓN: FEBRERO DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta - FOVIS, con fundamento en los fines esenciales del estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y respetando los principios de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la misma, emprende su accionar como municipalidad para la consecución de tales fines, sin desestimar el rigor que emana de los principios ya enunciados, que son norma imperativa y sustancial.

El FOVIS, es un establecimiento público del orden Municipal, descentralizado con personería jurídica, autonomía administrativa presupuesto propio y patrimonio independiente, adscrito a la administración central, creado mediante Acuerdo Municipal 05 de 1993, reestructurado y modificados en sus estatutos mediante Acuerdo Municipal 28 de 2025 cuyo objetivo corresponde al Desarrollo de Políticas de Vivienda de interés social en el área urbana y rural de la jurisdicción del Municipio de Sabaneta.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad desempeña funciones tendientes a cumplir sus objetivos desde el otorgamiento de subsidios en sus distintas modalidades, gestión de recursos, acompañamiento social, técnico y jurídico que impliquen la disminución del déficit cualitativo y cuantitativo en el Municipio de Sabaneta, entre otros que correspondan a materializar la política pública de vivienda adoptada mediante el Acuerdo 015 de 2018.

Para efectos de cumplir la materialización real de la política pública de vivienda es necesario recurrir a la contratación de personal idóneo que permita contribuir con el desarrollo de los distintos proyectos y objetivos misionales de la entidad.

En la Política Pública de Vivienda y Hábitat del Municipio de Sabaneta se plasmaron los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL: Transformar las necesidades y problemas de la comunidad Sabaneteña en alternativas y oportunidades de desarrollo, disminuyendo el déficit de vivienda cualitativo y cuantitativo para un mejor hábitat.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Realizar gestiones para brindar a los habitantes del territorio, bajo los enfoques de la Política Pública de Vivienda y Hábitat, soluciones de vivienda digna y adecuada; fundamentados en los principios de economía y eficiencia.
2. Implementar los instrumentos de ordenamiento territorial y de gestión del suelo, que generen una oferta habitacional digna, adecuada y con una tenencia segura.
3. Implementar programas y proyectos de vivienda que garanticen la asequibilidad y sostenibilidad de los gastos asociados (viabilidad económica), para las familias que buscan tener una solución de vivienda propia o mejorada.
4. Ejecutar acciones de mejora de las capacidades institucionales y de gestión (efectividad), en articulación con las entidades públicas, para la generación de impactos positivos en la reducción del déficit cualitativo y cuantitativo de

vivienda.

Actualmente, la entidad requiere dar cumplimiento al PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 “SABANETA, UNA CIUDAD AL SIGUIENTE NIVEL” el cual a su vez posee el componente: Vivienda incluyente el cual busca formular estrategias para ampliar la oferta de vivienda incluyente y digna, garantizando el acceso a una vivienda adecuada y segura. Las estrategias incluyen convocatorias públicas, para postulaciones a mejoramientos de vivienda (el objetivo es lograr la realización de 1.000 mejoramientos de vivienda en el cuatrienio), campañas anuales de atención, regularización de predios (el objetivo es brindar 400 acompañamientos jurídico-técnicos en el cuatrienio), promoción del acceso a la vivienda propia (Se pretenden realizar 300 subsidios en el cuatrienio) y la implementación de herramientas integrales para mejorar la gestión en este ámbito. Los mismos que están contenidos en la política de vivienda y hábitat y cuyo desarrollo requiere de servicios que solo pueden ser cubiertos a través de procesos contractuales.

El componente de vivienda incluyente actualmente posee tres programas eje: VIVIENDA NUEVA, MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA y TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS los cuales tienen como objetivo general: Garantizar el acceso a viviendas dignas y seguras mediante estrategias como convocatorias para mejoramientos de vivienda, campañas de regularización de predios, promoción del acceso a la vivienda propia y herramientas para mejorar la gestión, con el fin de mejorar la calidad de vida y promover el desarrollo sostenible en Sabaneta.

Las metas en materia de hábitat, corresponden para el cuatrienio en disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda así:

Indicadores de resultado

Tabla 58. Indicadores de resultado componente vivienda incluyente.

Nombre del Indicador	Unidad	LB	TC	Sentido	Meta 2024-2027	Responsable
Déficit cuantitativo de vivienda	Número	2516	Acumulada	Decremento	2216	FOVIS
Déficit cualitativo de vivienda	Número	2096	Acumulada	Decremento	1096	FOVIS

Desarrollar el siguiente componente implica ejercer acciones encaminadas a:

- **Programa integral para el mejoramiento de las viviendas:** Se establecerá un programa integral de mejoramiento de viviendas que cumpla con toda la normativa vigente y los requisitos para acceder al mismo. Este programa proporcionará directrices tanto para el Fondo de Vivienda de Interés Social (FOVIS) como para la ciudadanía de Sabaneta.
- **Mejoramientos de vivienda implementados y ejecutados:** Se realizarán acciones a través de convenios interadministrativos con entidades gubernamentales a nivel local, departamental y nacional, así como alianzas público-privadas, para ejecutar mil mejoramientos de vivienda durante el periodo 2024-2027, con el objetivo de optimar la calidad de vida de los habitantes de Sabaneta.
- **Regularización integral de predios:** Se llevarán a cabo campañas en las zonas urbana y rural del municipio para brindar acompañamiento jurídico y técnico a las

personas que necesitan regularizar sus propiedades y obtener posteriormente la titulación correspondiente.

- **Acceso a la vivienda propia:** Se realizarán campañas para promover el acceso a la vivienda propia a través de convocatorias públicas de proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
- **Implementación de herramientas integrales:** Se implementarán herramientas integrales para facilitar la planificación, administración y mejora de los sistemas de gestión de calidad, así como los sistemas contables y financieros del Instituto encargado de la gestión de la vivienda en el municipio.

Tabla 59. Indicadores de producto, programa: Acceso a la vivienda y hábitat digno

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META PROYECTADA (2024-2027)	DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE
Construcción del modelo integral de vivienda del municipio de Sabaneta	Número	1	1	FOVIS
Número de familias beneficiadas con mejoramientos de vivienda implementados y ejecutados	Número	671	1000	FOVIS
Número de familias asesoradas y acompañadas para la regularización integral de predios.	Número	343	400	FOVIS
Número de subsidios para vivienda entregados.	Número	814	300	FOVIS
Actualización, migración e implementación de los sistemas de calidad, contable y financiero ejecutada.	Número	0	2	FOVIS

Asimismo, las entidades del estado, están obligadas a cumplir los fines constitucionales que promueven como es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Para ello, los entes territoriales se han enfocado en la solución de necesidades insatisfechas de manera general, la Ley 136 de 1994, ha determinado que el municipio debe solucionar las necesidades de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, VIVIENDA, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, adulto mayor y los sectores discapacitados.

Para el cumplimiento de su objeto social, el Fondo de Vivienda, cuenta con una sede física, dotada con todos los elementos necesarios para prestar un buen servicio a la comunidad. Entre la dotación de nuestra sede se encuentran sistemas de aire acondicionado; estos dispositivos electrónicos mantienen una temperatura promedio en las oficinas y lugares en que se ubican, disipando el exceso de calor, que permiten espacios con ambiente confortable para el desarrollo de las actividades normales de la entidad.

Realizar mantenimiento preventivo a los aires acondicionados genera menos inversión de presupuesto para la Entidad, ya que el valor de reparación y/o cambio de los aires acondicionados dañados o mantenimiento correctivo eleva el costo, además se garantizará el soporte técnico indispensable para atender cualquier tipo de daño y asegurar el perfecto estado y funcionamiento de los bienes, así como su vida útil, el confort, salubridad y comodidad de cada uno de los servidores de la entidad, y de los usuarios que frecuentan sus instalaciones.

Estas instalaciones son consideradas de uso público, donde el FOVIS atiende gran cantidad de servidores, usuarios de la Entidad, autoridades, contratistas, proveedores y público en general; por consiguiente, el volumen de usuarios en tránsito por la sede es considerable.

Conforme lo anterior y atendiendo las directrices del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al emitir la Resolución 2400 de 1979, donde plantea que: “Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y serán revisados como mínimo una vez al año”, se hace necesario y obligatorio realizar el mantenimiento, revisión e instalación de extintores en los sitios de trabajo. Los extintores son tres (3) de CO2 de 10 Libras.

Por otro lado, el FOVIS con un vehículo tipo camioneta, el cual prestan servicio para que los servidores se desplacen a los diferentes sitios tanto urbanos como rurales, donde se requiera la presencia oportuna y ágil de la Entidad. Tal como se aprecia en las normas de tránsito, el extintor hace parte del equipo de prevención y seguridad cuyo porte es obligatorio para el tránsito de cualquier vehículo en el territorio nacional, por ser un elemento necesario para la atención inicial de una emergencia. El extintor del vehículo es un extintor de 2.5 Libras de Polvo químico seco.

Aunado a lo anterior, se destaca lo dispuesto en las normas NFPA 10 y NFPA NTC 2885, las cuales hacen referencia a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos extintores portátiles, y en las que se recomienda un periodo de mantenimiento de un año.

Así mismo el FOVIS para la ejecución de sus proyectos y de más actividades en marco del desarrollo misional, asistenciales y administrativos; la entidad cuenta con tres (3) impresoras láser y dos (2) scanners, equipos por los cuales se debe velar, manteniendo en perfecto funcionamiento y estado funcional. Para el cumplimiento de este objetivo se debe contar tanto con el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, como con el suministro de tintas, tóner y sus respectivas recargas.

Teniendo en cuenta las necesidades descritas, se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el aire acondicionado, impresoras y scanner, recarga de extintores y recarga y suministro de tóner para Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta - FOVIS.

1.1 Enfoque de la contratación al Plan de Desarrollo Municipal PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 “SABANETA, UNA CIUDAD AL SIGUIENTE NIVEL”

COMPONENTE	INDICADOR
-------------------	------------------

3.1.6. Vivienda incluyente

- Construcción del modelo integral de vivienda del Municipio de Sabaneta.
- Número de familias beneficiadas con mejoramientos de vivienda implementados y ejecutados.
- Número de familias Asesoradas y acompañadas para la regularización integral de predios.
- Numero de Subsidios para vivienda entregados.
- Actualización, migración e implementación de los sistemas de calidad, contable y financiero ejecutada.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 – 2026 PROGRAMA: 4001 – Acceso a soluciones de vivienda

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

NOMBRE: Antioquia Firme 2024 – 2027.

Estrategia: Línea Estratégica 4. Sostenibilidad desde lo territorial.

Programa: 4.3.1 Soluciones habitacionales y titulación de predios en Antioquia.

De acuerdo con lo anterior, la presente contratación concuerda con los ejes de la política pública del Municipio de Sabaneta, con los Planes de Desarrollo (Municipal, Departamental y Nacional) Como se evidencia a continuación:

CONCORDANCIA DE LA CONTRATACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SABANETA:

Acuerdo Municipal 015 del 2018			
Artículo	Eje estratégico	Programa o Subprograma	Objetivo del programa
Sexto: “Lineamientos”	3. Asequibilidad y Viabilidad económica (Sostenibilidad de los gastos habitacionales)	Vivienda digna y adecuada para Sabaneta	Disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de viviendas que mejore la calidad de vida de las familias del Municipio de Sabaneta.

CONCORDANCIA DE LA CONTRATACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL:

Artículo	Pacto/Línea
Artículo 293	POLÍTICA DE ESTADO DE VIVIENDA Y HABITAT /Vivienda de Interés Social

CONCORDANCIA DE LA CONTRATACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027: SABANETA, UNA CIUDAD AL SIGUIENTE NIVEL	
Línea estratégica 1: Hagamos que las cosas pasen por el desarrollo humano con inclusión social.	
Componente	Programa
Vivienda Incluyente	Acceso a la vivienda y hábitat digno

1.2 Proyecto asociado al SUIFP

NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO BPIN
Implementación de Vivienda Inclusiva y Desarrollo Social en el Municipio de Sabaneta.	2024056310088

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. Objeto contractual:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL AIRE ACONDICIONADO, IMPRESORAS Y SCANNER, RECARGA DE EXTINTORES Y RECARGA Y SUMINISTRO DE TONER PARA FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA - FOVIS.

2.2. Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
F	72	10	15
E	46	19	15
E	44	10	31

2.3. Especificaciones técnicas del objeto contractual y cantidades.

FICHA TECNICA AIRES ACONDICIONADOS PARA MANTENIMIENTO

AIRE ACONDICIONADO 1 - MIRAGE INVERTER		AIRE ACONDICIONADO 2 - COMFORTSTAR PLUS		AIRE ACONDICIONADO 3 - COMFORTSTAR PLUS	
SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MODELO	EMF121E	MODELO	CL136CD-410(I)	MODELO	CL118CD-410 (I)
1 FASE - CICLOS 60 Hz	VOLTAJE 230 v	CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO	33600 BTU/H	CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO	18000 BTU/H
CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO	12 000 BTU/H	VOLTAJE	208/230/1	VOLTAJE	208/230V/1
MIN/MAX	4 300 / 13 000 BTU/H	FRECUENCIA MOTOR DEL VENTILADOR	60 Hz	FRECUENCIA - MOTOR DEL VENTILADOR	60 Hz
CONSUMO	1 000 W	PRESION DE DISEÑO (ALTO)	550PSIG	INTERIOR	0.30A
AMPARAJE	4,5 A	INTERIOR	0.4 A	PRESION DE DISEÑO (ALTO)	550 PSIG
REFIRGERANTE	590 G / R410a	PRESION DE DISEÑO (BAJA)	240 PSIG	PRESION DE DISEÑO (BAJO)	240PSIG
PRESION DE DISEÑO	2,34 Mpa	FECHA DE MANUFACTURA	2017.03	FECHA DE MANUFACTURA	2017.03
GRADO DE PROTECCION:IPX0	IPX0	CANTIDAD DE AIRES	2	CANTIDAD DE AIRES	1
CANTIDAD DE AIRES	1				

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE IMPRESORAS PARA MANTENIMIENTO

En el mantenimiento preventivo de las impresoras deberá llevarse a cabo limpieza profunda (interna y externa), lubricación de piezas móviles, actualización de firmware y revisión de rodillos.

Multifuncional Lanier / Ricoh MP 2555



Impresora HP Laser MFP 432fdn



Impresora HP LaserJet Pro MFP M130fw



TONER PARA SUMINISTRO

Tóner para Ricoh MP2555 Genérico
Referencias válidas: 841993 y 842124



*Polvo de para recarga de cartucho 1 kg
para Tóner de Ricoh MP2555*



Tóner HP 330A Negro
Referencia: W1330A



Tóner HP 17A Negro
Referencia: CF217A



ESCÁNERES PARA MANTENIMIENTO

En el mantenimiento preventivo de los escáneres deberá llevarse a cabo **limpieza** profunda de componentes ópticos y rodillos, lubricación de piezas móviles, actualización de firmware y calibración

Escáner Epson DS-780N



Escáner Epson DS-530



Nota: Para el mantenimiento correctivo, cuando se requieran repuestos, el proveedor deberá presentar 2 cotizaciones y la entidad autorizara o no la compra de repuestos.

2.4. Domicilio

Municipio de Sabaneta

2.5. Plazo del contrato

Desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2026.

2.6. Certificado de disponibilidad presupuestal.

El presente proceso de selección cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº 58** expedido el **27 de enero de 2026**.

2.6 Obligaciones de las partes:

2.6.1 Obligaciones del contratista:

- Garantizar la calidad de los bienes y servicios, y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. Numeral 2 de la Ley 80 de 1993.
- Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con la ficha técnica y las especificaciones establecidas.
- Certificar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente.
- Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- Prestar el servicio dentro del plazo establecido por la Entidad.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.6.2 Obligaciones del FOVIS:

- Verificar que los servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones pactadas.
- Tramitar los pagos en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
- Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
- Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
- Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
- Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- Realizar la supervisión del contrato.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 señaló que el trámite de la mínima cuantía, es aplicable para la contratación cuyo valor no excede 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, con independencia de su objeto.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para el presente proceso no supera el diez

por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, se dará aplicación a la modalidad de selección de mínima cuantía.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso es de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**.

El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial al tratarse de un contrato de tracto sucesivo por monto agotable.

4.1. Forma de pago.

El FOVIS cancelará a favor de EL CONTRATISTA el valor del contrato según lo ejecutado durante cada periodo.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura; previa revisión y aprobación del funcionario designado para su supervisión y vigilancia por el FOVIS.

Para el pago EL CONTRATISTA deberá presentar al funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato asignado por el FOVIS, factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto tributario.

4.2. Justificación.

El presupuesto oficial fue determinado teniendo en cuenta el costo de los servicios requeridos y la demanda que se ha tenido en los últimos años, así como el promedio de precios unitarios para la presente vigencia.

ELEMENTOS Y SERVICIOS	MEDIDA	CANT.	PRECIO PROMEDIO
Mantenimiento preventivo de Impresora Multifuncional Lanier	Servicio	1	\$ 140.000
Mantenimiento preventivo de Impresora HP Laser MFP 432fdn	Servicio	1	\$ 120.000
Mantenimiento preventivo de Impresora HP LaserJet Pro MFP M130fw	Servicio	1	\$ 120.000
Mantenimiento preventivo de Escáner Epson DS-780N	Servicio	1	\$ 160.000
Mantenimiento preventivo de Escáner Epson DS-530	Servicio	1	\$ 140.000
Suministro de Tóner para Ricoh MP2555 Genérico	Tóner	1	\$ 120.000
Suministro Polvo de para recarga de cartucho 1 kg para Tóner de Ricoh MP2555	Bolsa 1Kg	1	\$ 90.000
Suministro de Tóner HP 330A Negro Referencia: W1330A Genérico	Tóner	1	\$ 90.000
Suministro de Tóner HP 17A Negro Referencia: CF217A Genérico	Tóner	1	\$ 90.000
Mantenimiento preventivo AIRE ACONDICIONADO 1 MIRAGE INVERTER	Servicio	1	\$ 160.000
Mantenimiento preventivo AIRE ACONDICIONADO 2 - COMFORTSTAR PLUS	Servicio	1	\$ 150.000
Mantenimiento preventivo AIRE ACONDICIONADO 3 - COMFORTSTAR PLUS	Servicio	1	\$ 140.000
Recarga extintor CO2 de 10 Libras	Servicio	1	\$ 80.000
Recarga extintor 2.5 Libras de Polvo químico seco	Servicio	1	\$ 18.000

NOTA: Los valores unitarios de la oferta, no podrán superar el promedio señalado en el estudio de mercado; el incumplimiento a lo anterior, se itera, será causal de rechazo de la oferta.

5. ANALISIS DE RIESGOS

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO PREVIO AL TRATAMIENTO'												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede Ocurrir)	Cómo puede Ocurrir/ Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios del mercado.	Afecta el equilibrio económico del contrato	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Dar aplicación a la oferta presentada, la cual debe ser de 30 días.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Disponibilidad de insumos y equipos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	Afecta y retrasa la ejecución del objeto contratado.	Posible	Menor	2	Riesgo medio	Contratista	Elaborar nuevamente acta de entrega revisando los bienes suministrados.
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incremento de precios por disposición de las normas que regulan la materia Los cambios normativos o de legislación de transporte	Disminuye el margen de utilidad del proveedor	Probable	Menor	2	Riesgo bajo	Transcribe	Verificación de la regulación que emita la respectiva autoridad.
4	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Hechos causados por voluntad ajena a la del hombre (Fuerza mayor o caso fortuito)	Demora en el cumplimiento del objeto del contrato	Posible	Menor	2	Riesgo medio	Contratista	Ejecución de plan de contingencias para estos eventos y reprogramar los suministros
5	General	Externo	Ejecución	Social o político	Cambios políticos	Paraliza la entrega de los bienes	Posible	Menor	5	Riesgo medio		Poner de conocimiento a la nueva administración sobre la ejecución del contrato

6. COBERTURA DE ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Decreto 399 de 2021 al presente proceso no le es aplicable la cobertura de acuerdo comercial.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el JEFE ADMINISTRATIVO, quien será competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones y prórrogas; debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por el FOVIS.

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	10%	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad del Servicio	10%	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10%	Plazo del contrato y tres (3) años más

10. ANEXOS

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Invitación pública
- Formato oferta

APROBADO A TRAVES DE SECOP 2

ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ
GERENTE – FOVIS